

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 3.750 comprimidos de Quetiapina 100 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, este medicamento se adjudico en la licitación ID 3864-56-LE15, a Laboratorios Andromaco, pero debido a que presento problemas en el control de calidad no podrá ser despachado.
- 3.- Que, los medicamentos se financiaran con cargo al Convenio CESAM.
- 4.- Que, la empresa NOVARTIS CHILE S.A., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

S.A., Rut: 1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **NOVARTIS CHILE** por un monto de \$ 446.250 IVA incluido, por la compra de 3.750 comprimidos de Quetiapina 100 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- **CARGUESE** el gasto al Convenio CESAM.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)